

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del presupuesto de 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de persona, dicha modificación queda definitivamente aprobada con arreglo al siguiente detalle del puesto que se modifica:

Denominación del puesto: Limpiadora.

Personal: laboral situación administrativa: vacante.

Categoría profesional: personal de oficios de servicios especiales.

Grupo: E / A. P.

Nivel (Udalhitz/Destino): 5/13.

Complemento específico: **.

Titulación: certificado de escolaridad o equivalente.

Perfil lingüístico: 2.

Fecha de preceptividad: sin fecha de preceptividad.

Destino: oficinas municipales y consultorio médico.

Dedicación: parcial, 20 por ciento jornada laboral.

Sistema de provisión: concurso.

** . Pendiente de adaptación a la estructura salarial prevista por Udalhitz.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación de la plantilla de personal, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA.

Lapuebla de Labarca, 30 de abril de 2018

La Alcaldesa

MAIDER MURILLOTREVIÑO